

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2023-00075-00
DEMANDANTE : GERMAN GALVIS NEGRETE
DEMANDADO : DIANA ESTELA DURANGO ESPITIA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud reconocimiento de canal de notificación de la parte demandada. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0001

Vista la nota secretarial que antecede, revisados el expediente en conjunto con el memorial presentado, observa el despacho que la parte demandante allega constancias de notificación personal al demandado en la dirección física que fuere indicada como su dirección de notificación y realizadas por la empresa INTERRAPIDISIMO con anotación de causal de devolución por dirección errada e incompleta; por otro lado, aporta constancias de obtención de datos de la parte demandada, el canal electrónico dianaesteladurango@hotmail.com, para realizar la citada notificación y por ser legal y procedente se accederá a dicha solicitud y en consecuencia, este despacho judicial

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE el correo electrónico dianaesteladurango@hotmail.com, como canal de notificación de la demandada DIANA ESTELA DURANGO ARGEL.

SEGUNDO: Ordénese a la parte demandante surtir las notificaciones a la parte ejecutada en la dirección electrónica reconocida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec4f0f5434c789f362689e49612e5e9b791b7d8d105d0b8503c77d5524a8783**

Documento generado en 16/01/2024 07:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>